

1 OBJETO POLÍTICA DE CONDUCTA

En 50 INGENIEROS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS trabajamos día a día en la fortaleza de nuestra cultura corporativa basada en los principios y valores desarrollados en nuestro Código Ético y que debe ser compartida por todos sus miembros sin excepción.

La presente política, busca ayudar a todos los miembros de 50 INGENIEROS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS a que sus actuaciones tanto interna como externas siempre tengan presente nuestro Código Ético, estableciendo las conductas que son aceptadas dentro de la compañía y las que no van a ser consentidas en la organización en la realización de nuestra actividad profesional y empresarial.

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Para que la cultura de 50 INGENIEROS, CONSTRUCCIONES Y SESRVICIOS sea fuerte, eficaz y sea mejorada de manera continua, esta debe ser compartida por todos sus miembros. De este modo, la presente política se aplica a todos y cada una de las personas que integran la organización, con independencia de su cargo, función o ubicación geográfica.

3 PAUTAS DE CONDUCTA

3.1 OBLIGACIONES BÁSICAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE 50 INGENIEROS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS (50i):

Frente a los accionistas	• Ser líderes en Ética empresarial y trabajar por una cultura corporativa ética, fuerte, desarrollada y compartida por todos
Frente a los miembros de 50i	• Fomentar la actividad y toma de decisiones en la que los principios y valores de nuestro Código Ético sea uno de los elementos esenciales a tener en cuenta. • Supervisar y asegurar el cumplimiento de nuestro Código Ético en todas las áreas de la organización y prevenir cualquier forma de acoso.
Frente a los grupos de interés	• Fomentar el seguimiento e implantación de los principios y valores del Código Ético en nuestros grupos de interés • Actuar siempre con el ánimo de mejorar y enriquecer la cultura corporativa de 50 i, que se vea reflejada en las relaciones con terceros
Frente a las autoridades	• Investigar y tomar acciones sobre aquellos comportamientos que incumplan nuestro código ético. • Colaborar con las autoridades fomentando la transparencia y la colaboración interna.

Obligaciones de todos los miembros de 50 i

Frente al Administrador Único

- Conocer, comprender y compartir nuestro Código Ético
- Tener en cuenta como elemento esencial los principios y valores de nuestro Código Ético en nuestra actividad y toma de decisiones

Frente a terceros

- Ser embajadores de la cultura ética de 50 i, fomentando el seguimiento de nuestros principios y valores por los grupos de interés.
- No poner en riesgo las expectativas de nuestros grupos de interés, con actividades o actuaciones que contrarias a los principios y valores de 50 i

Obligaciones individuales

Frente a los superiores

- Proponer mejoras en los procesos internos para que estos se encuentren alineados con los principios y valores de la compañía, y sean más idóneos y eficaces.
- Colaborar en las investigaciones que pudieran estar desarrollando para la detección de incidencias e incumplimientos.

Frente a los compañeros

- Fomentar el seguimiento del código ético ante nuestros subordinados, nuestros compañeros y nuestros superiores.
- Comunicar a través del canal de ética al Área de Cumplimiento y Ética de buena fe, aquellas actuaciones, conductas o sospechas de acciones y conductas, que puedan ser contrarias al código ético de 50 i.

Frente a nosotros mismos

- Entender y conocer el Código Ético y las políticas internas de la compañía que son de aplicación, y en caso de duda, realizar la consulta al Área de Cumplimiento.
- No actuar en contra, ni fomentar incumplimientos de los principios y valores del código ético y no hacer uso del canal de ética, con intenciones malintencionadas, venganzas, razones de enemistad, ni cualquier actuación que pueda desvirtuar el espíritu del canal

3.2 CÓMO DEBO DE ACTUAR PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE NUESTRO CÓDIGO ÉTICO

3.2.1 RESPETO A LA LEGALIDAD

¿Qué debo hacer?

Conocer y cumplir:

- ▶ la legalidad en el ejercicio profesional, con independencia de mi cargo dentro de la compañía y el territorio en el que actué.
- ▶ las políticas, protocolos y procedimientos internos de 50 i que me sean de aplicación.

Velar por el cumplimiento de los políticas y procedimientos internos que deba ejecutar y de los que soy responsable.

Comunicar si conocemos o sospechamos que se está produciendo una infracción de la ley, de las políticas, protocolos y procedimientos internos de 50 i.

Informar al Director Jurídico Corporativo, sobre los procedimientos tanto penales o administrativos en los que esté implicado y que estén relacionados o puedan afectar a mi ejercicio profesional.

¿Qué NO debo hacer?

Incumplir la ley, las políticas, protocolos y procedimientos de 50 i, fomentar o permitir dicho incumplimiento.

Justificar la comisión de infracciones con el argumento de que se trata de actuaciones generalizadas o consentidas por las autoridades.

No comunicar una infracción, aunque esta se haya cometido por error o sin intención, al Área de Cumplimiento y Ética.

3.2.2 INTEGRIDAD ÉTICA

¿Qué debo hacer?

Ejercer la actividad en 50 i con objetividad y profesionalidad.

Y seguir los principios de honestidad e integridad en el ejercicio de mis funciones.

¿Qué NO debo hacer?

Actuar, fomentar o permitir actuaciones maliciosas, poco profesional y que atenten contra el principio de integridad de 50 i.

3.2.3 RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

¿Qué debo hacer?

Todo personal de 50 i en el ejercicio de sus funciones deberá respetar y proteger los Derechos Humanos y Libertades Públicas, y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (<https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>)

¿Qué NO debo hacer?

Actuar, fomentar o permitir que se realicen acciones que puedan atentar contra los Derechos Humanos y libertades públicas, y en contra de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

3.3 PRINCIPIOS Y VALORES DE CARÁCTER GENERAL

3.3.1 FOMENTO DE LA REPUTACIÓN DE EPC 50 i

¿Qué debo hacer?

Actuar siempre con lealtad a 50 i, siendo comprometido con los principios y valores de la compañía.

Ejercer las funciones encomendadas, con honestidad y profesionalidad

Participar en la tarea de fortalecer el nombre de 50 i y velar por su reputación.

¿Qué NO debo hacer?

Actuar con deslealtad a 50 i, actuando de forma deshonesto y poco profesional.

Actuar en perjuicio del nombre de 50 i, y perjudicar la reputación de la compañía.

3.4 RELACIÓN CON Y ENTRE LAS PERSONAS DE GRUPO EPC 50 I

3.4.1 ENTORNO DE TRABAJO

¿Qué debo hacer?

Generar ambientes de confianza y respeto a la dignidad de las personas en el ambiente de trabajo.

Apoyar la cordialidad y el esfuerzo del trabajo en equipo.

Mantener un ambiente de trabajo agradable, gratificante y seguro que anime a las personas a dar lo mejor de sí

¿Qué no debo hacer?

Tolerar abusos de autoridad, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno intimidatorio, ofensivo u hostil.

Favorecer o permitir ambientes de trabajo desagradables y conflictivos.

No trabajar en equipo ni con compañerismo.

3.4.2 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

¿Qué debo hacer?

Fomentar la igualdad de oportunidades y el respeto de todos los empleados en el desarrollo profesional y personal.

Contribuir en generar un entorno de trabajo diverso, integrado y de no discriminación.

¿Qué NO debo hacer?

Discriminar por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia de ser fuente de discriminación

3.4.3 DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN

¿Qué debo hacer?

Aprovechar al máximo las oportunidades y cursos de formación que me ofrecen desde el Departamento de Formación

Tener inquietud por el aprendizaje, y la actualización de los conocimientos y competencias de las personas de 50 i

¿Qué NO debo hacer?

Desaprovechar o impedir el aprovechamiento de las oportunidades formativas que ofrece el Departamento de Formación.

3.4.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿Qué debo hacer?

Cumplir con los procedimientos y medios facilitados por 50 i para minimizar los riesgos en el trabajo

Tener presente y prestar atención a las indicaciones de seguridad emitidas por el Departamento de Seguridad y Salud.

Colaborar en la creación y mantenimiento de un entorno de trabajo seguro, con respeto absoluto a la legalidad vigente en el lugar donde se desarrolle la actividad.

Llamar la atención en caso de detectarse incumplimientos o posibles riesgos en la seguridad y salud de los trabajadores y colaborar en la implantación de medidas preventivas necesarias de prevención.

¿Qué NO debo hacer?

Incumplir con la legislación vigente sobre seguridad y salud, y no atender debidamente a los procedimientos y medidas en esta materia.

Permitir y no levantar la mano en caso de conocer un incumplimiento en esta materia

3.4.5 ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y FORZOSO

¿Qué debo hacer?

Ser diligentes a la hora de contratar con terceros, y evitar colaborar con aquellas organizaciones que vulneran los derechos humanos en materia laboral.

Estar comprometidos y respetar todas las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo y el Pacto Mundial

¿Qué NO debo hacer?

Contratar a terceros que incumplan y vulneren los derechos humanos en materia laboral.

3.4.6 DERECHO DE ASOCIACIÓN SINDICAL

¿Qué debo hacer?

Respetar el derecho de asociación y libre sindicación.

¿Qué NO debo hacer?

Impedir el derecho de asociación y libre sindicación

3.4.7 PRIVACIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

¿Qué debo hacer?

Realizar una correcta gestión y tramitación de los datos personales a los que podamos tener acceso.

Velar por la confidencialidad y abstenerse de divulgar o hacer mal uso de los datos personales.

Cumplir con los procedimientos y medios facilitados por 50 i para el almacenamiento, custodia, mantenimiento de la privacidad y garantía de acceso a los titulares de datos personales.

Comunicar cualquier sospecha o incidente de fuga, accidental o dolosa, en la tramitación, custodia y uso de los datos personales.

¿Qué NO debo hacer?

Ser descuidado en la gestión y tramitación de datos personales, permitiendo el acceso a terceros no autorizados

Realizar un uso indebido de los datos personales a los que se tiene acceso.

Acceder dolosamente a datos personales sin estar autorizados

No informar del acceso a datos personales a los que no se está autorizado de manera incidental

3.4.8 USO Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS Y RECURSOS DE GRUPO EPC 50 I

¿Qué debo hacer?

Realizar un uso correcto de los activos y recursos facilitados por 50 i, y tomar las medidas de protección de los mismos que sean necesarias.

Utilizar los equipos informáticos exclusivamente para el desarrollo de nuestra actividad laboral.

¿Qué NO debo hacer?

Hacer un mal uso de los equipos y sistemas informáticos facilitados por 50 i.

Utilizar softwares no autorizados y realizar descargas o cualquier otro comportamiento que entrañe el riesgo de introducir en la red de 50 i virus o cualquier otro elemento peligroso para la seguridad informática.

3.5 RELACIÓN CON EL MERCADO

3.5.1 TRANSPARENCIA Y EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN

¿Qué debo hacer?

Reportar información completa y veraz en los requerimientos de reportes internos, y en la información que se hace llegar a accionistas, analistas y restantes grupos de interés.

Velar por la claridad y exactitud de los registros contables, haciendo un seguimiento estricto de la legislación aplicable y cumpliendo con los estándares y principios de contabilidad, elaboración de informes financieros y no financieros, auditorías y demás procedimientos internos adecuados.

¿Qué NO debo hacer?

Manipular o falsear los registros contables con intención de falsear la información contenida en los mismos.

Transmitir información incompleta y poco veraz, que pueda producir un juicio erróneo sobre la información facilitada.

3.5.2 GESTIÓN DE OPERACIONES TENDENTES A EVITAR PAGOS ILÍCITOS

¿Qué debo hacer?

Realizar operaciones y pagar de carácter lícito en nombre de 50 i.

No admitir operaciones o pagos de dudosa legalidad.

Cumplir con los procedimientos y controles internos de contratación y de uso responsable de fondos.

¿Qué NO debo hacer?

Realizar o permitir pagos u operaciones de carácter ilícito que se realice con medios y/o fondos de 50 i.

incumplir con los procedimientos y controles internos para el uso responsable de los fondos y medios de 50 i.

3.5.3 CONFIDENCIALIDAD

¿Qué debo hacer?

Hacer un buen uso y proteger la información confidencial de 50 i.

Tomar medidas de preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información confidencial.

¿Qué NO debo hacer?

Divulgar y hacer un mal uso tanto interna como externamente de la información de 50 i

No tomar las medidas de protección necesarias, permitiendo que terceros no autorizados tengan acceso a la información

3.5.4 RESPETO A LA LIBRE COMPETENCIA Y COMPORTAMIENTO EN EL MERCADO

¿Qué debo hacer?

Impulsar la libre competencia en beneficio de las comunidades y usuarios, y a cumplir las leyes establecidas al respecto en los diferentes países donde opera.

Evitando cualquier actuación que suponga un abuso o transgresión de la libre competencia.

¿Qué NO debo hacer?

Realizar conductas que puedan constituir un abuso o restricción ilícita de la competencia.

Permitir y no oponer a acuerdos o propuestas que puedan dar lugar a cárteres de reparto de mercado, fijación de precios o cualquier otro abuso o restricción de la competencia

3.5.5 RELACIÓN CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

¿Qué debo hacer?

Aplicar en los procesos los necesarios criterios de calidad, oportunidad y coste, actuando siempre en defensa de los intereses de 50 i

Contratar de manera prioritaria con los proveedores y contratistas que cumplan y compartan valores similares a los establecidos en el Código Ético y en la Política de Cumplimiento de 50 i

¿Qué NO debo hacer?

Contratar a proveedores y contratistas sin cumplir con los procedimientos internos de homologación y contratación.

Contratar o ampliar contratos a proveedores y contratistas con criterios o intereses particulares, aunque no se perjudique directamente a los resultados de 50 i.

3.6 RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

3.6.1 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

¿Qué debo hacer?

Cumplir con la legislación ambiental aplicable, así como con los requisitos que la empresa suscriba al efecto.

Utilizar procesos, prácticas o materiales que eviten, reduzcan o controlen la contaminación bajo el compromiso de su prevención.

Establecer y revisar regularmente los objetivos ambientales

Comunicar e implicar al personal afectado la manera de desarrollar y aplicar el sistema de gestión ambiental.

Actuar siempre en protección y respeto del medio ambiente y minimizar los impactos medioambientales negativos que pudieran ocasionarse en el desarrollo de la actividad de 50 i

¿Qué NO debo hacer?

Incumplir con la normativa medioambiental y con los procedimientos y controles internos.

Permitir o no alertar de un posible daño medioambiental.

Realizar vertidos en vertederos a sabiendas de que no son homologados o que no cuentan con los permisos necesarios para ese tipo de vertidos.

Falsificar o manipular la documentación sobre los vertidos y destrucción de residuos realizados por 50 i.

3.6.2 CORRUPCIÓN

¿Qué debo hacer?

Cumplir y seguir con riguroso cumplimiento las políticas y procedimientos internos de prevención de la corrupción

Negarse a participar en acuerdos u operaciones que tengan por finalidad realizar pagos, regalos o ventajas a terceros, para garantizar la contratación o ampliación de contratos de obras o servicios de forma injusta.

Fomentar la transparencia en los procedimientos de contratación o ampliación de contratos.

¿Qué NO debo hacer?

Realizar cualquier tipo de comportamiento y/o actividad destinada a influir ilícitamente en el comportamiento de un funcionario público, o tercero para que adopte o no adopte una decisión que favorece a nuestra empresa.

Realizar pagos o promesas a terceros con la finalidad de obtener un beneficio injustificado en el ejercicio o desarrollo de un contrato.

3.6.3 PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL

¿Qué debo hacer?

Abstenerme de tener relaciones contractuales en la que los fondos de pago provengan de actividades delictivas.

Abstenerme de contratar con empresas pantalla que se utilizan para la financiación de grupos terroristas.

¿Qué NO debo hacer?

Realizar operaciones o prestar servicios pagados con fondos procedentes de actividades delictivas o que favorezcan la financiación de grupos terroristas.

3.6.4 COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

¿Qué debo hacer?

Crear valor en las comunidades en las que 50i esté operando

Tener una actitud proactiva y participativa en la acción social, en sintonía con el compromiso de generar valor en la comunidad

Actuar siempre de modo transparente, sin buscar el provecho o la promoción personal de alguna persona de la organización o afectar a la imparcialidad de un funcionario público

¿Qué NO debo hacer?

Utilizar estas actuaciones como actos de propaganda electoral o como medio para sobornar a un funcionario público de manera encubierta.

4 Buzón de ética

Es trabajo de todos, el que la cultura de 50i sea fuerte y no se vea cuestionada, por ello, todos tenemos la obligación de comunicar cualquier infracción a los principios valores de nuestro Código Ético y nuestras políticas internas.

Pero el Buzón de Ética de 50i, está abierto para cualquier consulta o duda en la aplicación de las políticas y procedimientos internos de 50i, como de situaciones que no tenemos claro si estamos actuando correctamente.

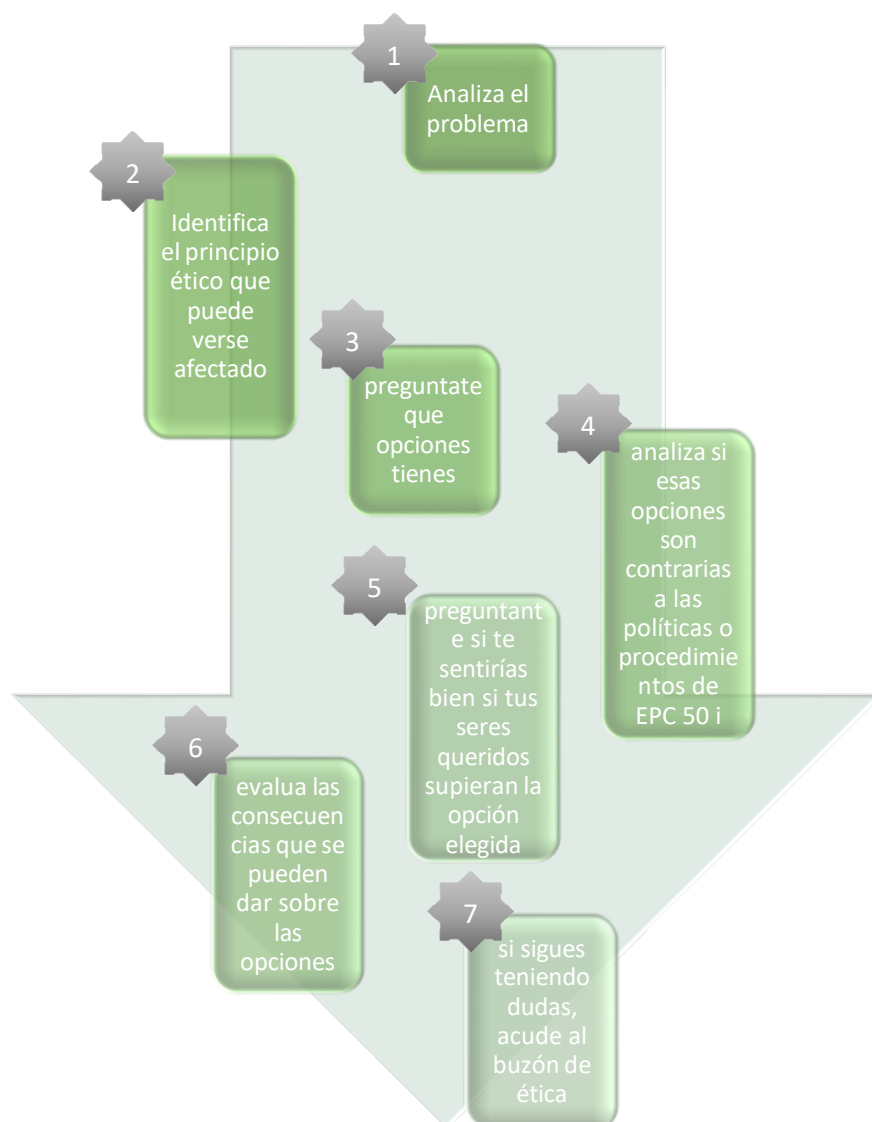
- **¿A quién se debe comunicar?** Al Área de Cumplimiento y Ética de 50i a través del canal de ética
- **¿Dónde puedo encontrar el buzón?** En la web de 50i, matilde.fernandez@50i.es
- **¿Qué debo comunicar?** Las sospechas o certezas de conductas que sean contrarias a la legalidad, al Código Ético de 50i, a las políticas y procedimientos internos de la Organización.

También nuestras dudas o consultas sobre la correcta aplicación y entendimiento del Código Ético y las Políticas internas.

- ▶ **¿Qué ocurre si son meras sospechas?** Las comunicaciones de buena fe, aunque sean erróneas, ayudan a mejorar las políticas internas y permiten detectar posibles debilidades en el sistema de control de 50 i.
- ▶ **¿Y si finalmente ha sido una mala interpretación o un error?** Desde el canal se garantiza la confidencialidad y protección de las personas que realizan comunicaciones de buena fe, aunque estas puedan resultar erróneas o equivocadas.
- ▶ **¿Y si no quiero identificarme?** Las comunicaciones se pueden realizar de forma anónima, si bien, pero la identificación de la persona ayuda en las posibles investigaciones que se puedan iniciar. Sin embargo, si se opta por la comunicación anónima, se recomienda indicar una manera de mantener un contacto si fuera necesario la solicitud de más información.
- ▶ **¿Qué derechos tengo sobre mis datos en caso de realizar una comunicación?** Los datos personales que facilite serán incorporados a un fichero responsabilidad de 50 i con domicilio en C/Cronos, 8, 3ª planta, 28037 Madrid, con la finalidad de gestionar su notificación, realizar la investigación de los hechos denunciados, adoptar las medidas correctivas pertinentes, y en caso de ser necesario, informarle sobre el resultado del procedimiento.
Sus datos serán tratados de forma confidencial y no serán comunicados a ningún tercero, salvo que resultasen imprescindibles para la investigación de los hechos denunciados.
En todo caso, en cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos podrá ejercer sus derechos a través de la dirección email: matilde.fernandez@50i.es aportando copia del su DNI o documento equivalente, e identificándose como usuario del servicio de Denuncia interna.
- ▶ **¿Qué derechos tengo sobre mis datos en caso de aparecer mi nombre en una comunicación o formar parte de una investigación interna?**

5 ¿Cómo puedo adoptar mis decisiones de forma ética?

Las siguientes preguntas nos pueden ayudar a saber, si estamos o no actuando de forma ética:



6 Consecuencias de tener un Código Ético

6 CONSECUENCIAS DE TENER UN CÓDIGO ÉTICO

Cumplir con nuestro Código Ético genera valor y confianza dentro de 50 i, y su seguimiento es generador de estabilidad y beneficios.

Desventajas de incumplir el Código Ético:

- La aplicación del sistema disciplinario
- Se pone en riesgo la continuidad y sostenibilidad de la compañía
- Se pone en riesgo la reputación y confianza de 50 i

Ventajas de cumplir con el Código Ético:

- Se mejora el ambiente de trabajo
- Se fomenta el crecimiento profesional
- Se refuerza la cultura ética de 50 i
- Se crea fidelidad entre nuestros grupos de interés
- Es fuente de sostenibilidad de la compañía a largo plazo
- Produce orgullo entre los miembros de 50 i
- Fortalece la reputación y la confianza
- Y mucho más